

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****Servicio de Igualdad****Ampliación del crédito de la convocatoria de subvenciones del servicio de igualdad para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género durante el ejercicio 2022**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de diciembre de 2021, aprobó de forma anticipada las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en el municipio de Vitoria-Gasteiz para el ejercicio 2022, con cargo a la partida 0160.2381.481.39 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 y por un importe de 65.000 euros. Convocatoria publicada en el BOTHA del 21 de enero de 2022.

La concesión de las subvenciones quedaba condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión, tal y como señala el artículo 56 del reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). Expresamente se recogía en las bases (artículo 3.2) que en el caso de que en el presupuesto de 2022 se dote a esta partida con una cuantía superior a la inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

Ante el gran número de solicitudes presentadas para optar a subvención, y visto que en el presupuesto en vigor para el 2022 finalmente esta partida (0160.2381.481.39 Subvenciones Servicio de Igualdad) tiene asignados 85.000 euros, desde el Servicio de Igualdad, en informe de 15 de marzo de 2022, se propone aplicar este aumento a la convocatoria aprobada de manera anticipada en el 2021, por lo que la convocatoria de subvenciones para actividades y proyectos en materia de igualdad de género contará finalmente con 85.000 euros.

Tal y como señala el artículo 56 del reglamento de la Ley de Subvenciones y está recogido en el punto 3.2 de las bases, este aumento de la cuantía no conlleva la aprobación de nueva convocatoria, ni apertura de nuevo plazo para la presentación de proyectos. En efecto, el plazo para la presentación de proyectos ya ha finalizado (finalizó el 18 de febrero de 2022).

En consecuencia, el concejal delegado del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, en virtud del acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2020 sobre delegación de competencias, así como del artículo 5.1 de la ordenanza municipal de subvenciones y del artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar la ampliación del crédito inicialmente asignado a la convocatoria pública de subvenciones del Servicio de Igualdad para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género durante el ejercicio 2022 en 20.000 euros, resultando una dotación económica final de 85.000 euros con cargo a la partida 0160.2381.481.39 del presupuesto de 2022.

Este aumento de la cuantía no conlleva aprobación de nueva convocatoria ni apertura de nuevo plazo para la presentación de proyectos.

Segundo. Publicar este acuerdo en el BOTHA, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de abril de 2022

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
ESTITXU PEREDA SAGRADO